



SECCIÓN SINDICAL
FORD



UGT INFORMA

E-mail: rgarc124@ford.com
Web: www.ford.mca-ugtpv.org

PAGO I.T.

Tras analizar diferentes nóminas de compañeros que han estado recientemente de baja, tanto por accidente laboral como por enfermedad común, hemos constatado que no se está efectuando debidamente el pago de los complementos correspondientes por parte de la empresa.

Una vez consultado con nuestro gabinete jurídico, desde la UGT, hemos interpuesto un conflicto colectivo, con el fin de que la empresa rectifique y subsane esta situación, además de reclamar los atrasos correspondientes arreglo a ley.

Desde UGT no tenemos duda alguna, que este asunto se resolverá con acuerdo o por sentencia judicial.

JUBILACION ESPECIAL 64 AÑOS

En diciembre de 2012 y días antes del cambio de la Ley General de la Seguridad Social, desde UGT promovimos un acuerdo para beneficiarnos de una posible prórroga, como así se ha demostrado, y seremos prácticamente la única fábrica que lo tendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Es por esto que existe una opción a título individual, que permite que aquellos beneficiados por dicho acuerdo, y que cumplan los 64 años antes del 31 de diciembre de 2018, tengan la opción de jubilarse después de cumplir dicha edad.

Lo beneficioso de esta situación es variable según cada caso, sabiendo que evidentemente al activarlo queda sin efecto el seguro de vida colectivo que tenemos con Ford.

Debe quedar claro que el acuerdo que la UGT suscribió en diciembre de 2012 y que posteriormente se trasladó al convenio es el que permite la jubilación parcial a los 61 años de manera inalterable. La posibilidad de la jubilación total a los 64 años es algo que está sujeto a la tramitación individual y a la aceptación de la Seguridad Social.

Los requisitos se los puedes consultar a cualquiera de nuestros delegados, porque además hay que gestionar convenientemente los periodos a realizar el 15% para que esta posibilidad no se convierta en perniciosa para el trabajador.